



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-89804836-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-89804836-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., CUIT N° 30642736465, Legajo N° 566 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SUSANA LETICIA PINO, Documento Nacional de Identidad N° 11.340.516, Matrícula Nacional N° 9.453, como Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., Legajo N° 566, con domicilio legal y depósito en la calle Cochabamba N° 1.382, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NADIA MABEL ALVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 36.762.183, Matrícula Nacional N° 17.549, como Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L., Legajo N° 566, a partir del 26 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-89804836-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab